## RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 1738/91 del Consejo, de 13 de junio de 1991, por el que se fijan, para la cosecha de 1991, los precios de objetivo, los precios de intervención y las primas concedidas a los compradores de tabaco en hoja, los precios de intervención derivados del tabaco embalado, así como las calidades de referencia, las zonas de producción y las cantidades máximas garantizadas, y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1331/90

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 163 de 26 de junio de 1991)

En la página 35, Anexo IV, número de orden 25, cuarta y sexta columnas, la nota (¹) debe ser suprimida.

Rectificación a la Decisión 91/314/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1991, por la que se establece un programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad de las islas Canarias (POSEICAN)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 171 de 29 de junio de 1991)

En la página 8, Anexo, título III, punto 7,

en lugar de : <7.>, léase : <7.1.>.

Rectificación a la Decisión 91/315/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1991, por la que se establece un programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad de Madeira y de las Azores (POSEIMA)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 171 de 29 de junio de 1991)

En la página 11, décimo considerando, tercera línea,

en lugar de: ... y permitir su desarrollo ... ,

léase: ... y promover su desarrollo ... ».

En la página 14, Anexo, título IV, punto 9.2, párrafo segundo, cuarto guión, primera y segunda líneas,

en lugar de: ... al abastecimiento de Madeira en piensos compuestos...,

léase: ... al abastecimiento de las Azores y de Madeira en piensos compuestos .